

1/22	Inmobiliaria Santibáñez	2.000
2/21	Inmobiliaria Santibáñez	450
2/19	Inmobiliaria Santibáñez	4.500
2/23	Inmobiliaria Santibáñez	3.000
2/6	Inmobiliaria Santibáñez	1.800
2/7 y 2/17	Hros. Félix Muñoz Romero	3.400
2/8	Unión Salinera Española, S.A.	18.500

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el anteproyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cádiz y San Fernando» cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Cádiz y San Fernando.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto

El presente Anteproyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una Edar conjunta para las poblaciones de Cádiz y San Fernando.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:  
 Línea de agua:  
 Obra de llegada y by-pass general de la planta.  
 Desbaste de gruesos y tamizado.  
 Desarenador-desengrasador aireado, con sistema de separación de arenas y grasas.  
 Decantación primaria.  
 Tratamiento biológico, mediante fangos activados con: balsa de aireación, decantación secundaria y bombeo de purga y recirculación de fangos.  
 Línea de fangos:  
 Tamizado y espesado por gravedad de fangos primarios.  
 Flotación para el exceso de fangos del biológico.  
 Digestión anaerobia, con digestor primario, secundario y gaómetro.  
 Deshidratación mediante filtros banda.

##### 3. Propietarios afectados

Finca N°: 1.  
 Propietario: Unión Salinera de España S.A.  
 Temporal: 66 y 50.  
 Definitiva: Hectáreas y Areas.

Finca N°: 2.  
 Propietario: Unión Salinera de España S.A.  
 Temporal: 46 y 91.  
 Definitiva: Areas y Centiáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el

siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los Medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el anteproyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de «Emisario Submarino para la Edar de Cádiz y San Fernando» cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Cádiz y San Fernando.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Anteproyecto

El presente Anteproyecto tiene por objeto definir las obras de un emisario submarino para las aguas residuales, procedentes de la Edar conjunta de Cádiz y San Fernando.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en un primer tramo terrestre de tubería, que recogiendo los caudales tratados en la Edar conjunta Cádiz-San Fernando, tras atravesar la CN-IV, desemboca en un emisario submarino que vierte al mar frente al área de Torregorda.

Como complemento a las obras se proyectan una serie de obras accesorias como son:

Chimenea de equilibrio.  
 Cruce de la CN-IV.

##### 3. Propietarios afectados

Finca N°: 1.  
 Propietario: Miguel Martínez Pinillo.  
 Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 11.000.

Finca N°: 2.  
 Propietario: Unión Salinera de España S.A.  
 Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 5.000.

Finca N°: 3.  
 Propietario: Miguel Martínez Pinillo.  
 Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 64.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los Medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el anteproyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de «Obras de Defensa contra las Inundaciones en Chiclana Cádiz» cuyos obras se desarrollarán en los términos municipales de Chiclana (Cádiz).

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Anteproyecto

El presente Anteproyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de encauzamiento para defensa contra inundaciones en el T.M. de Chiclana (Cádiz).

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en el encauzamiento del Río Iro en la longitud comprendida entre el puente de compuertas y la variante de la C.N.-340, subdividida en 3 tramos.

Se establecen dos fases para la actuación.

Fase I: Comprende las obras a ejecutar en el Tramo I.

Fase II: Comprende las obras a ejecutar en los Tramos II y III.

##### 3. Propietarios afectados

Finca N°: 26/14.

Propietario: Santaolalla Moreno Valdespino, Mag.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 195.420,70.

Finca N°: 27/27.

Propietario: Ramírez Morales, Inmaculada.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 14.360,70.

Finca N°: 27/33.

Propietario: Moreno Reyes, Salvador.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 28.626,00.

Finca N°: 27/34.

Propietario: Moreno Reyes, Salvador.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 23.575,00.

Finca N°: 27/37.

Propietario: Benítez Ariza, Encarnación.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 42.693,81.

Finca N°: 6344023.

Propietario: Novas Perriñán, Antonia.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 8.418,00.

Finca N°: 6344022.

Propietario: Guerrero Iceta, Ana.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 235,41.

Finca N°: 6438004.

Propietario: Exmo. Ayuntamiento de Chiclana.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 7.035,78.

Finca N°: 6443010.

Propietario: Exmo. Ayuntamiento de Chiclana.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 6.209,53.

Finca N°: 6936001.

Propietario: Collantes Cebollos, Pedro y Hnos.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 75.450,59.

Finca N°: 7536002.

Propietario: Leal Sánchez, Manuel.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 31.204,71.

Finca N°: 7536003.

Propietario: Leal Sánchez, Manuel.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 3.477,12.

Finca N°: 7536004.

Propietario: Leal Sánchez, Manuel.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 39.372,82.

Finca N°: 8036001.

Propietario: Rodríguez López, Francisco.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 8.205,29.

Finca N°: 8036002.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 4.016,78.

Finca N°: 8036011.

Propietario: Rodríguez Tenorio, Juan.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 13.499,00.

Finca N°: 8036012.

Propietario: Barberá Campano, Francisco.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 19.867,00.

Finca N°: 8036013.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 13.484,28.

Finca N°: 8338001.

Propietario: Díaz Verdugo, Antonio.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 2.955,76.

Finca N°: 8338002.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 1.921,00.

Finca N°: 8338018.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 26,80.

Finca N°: 8338019.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 1.870,00.

Finca N°: 8338020.

Propietario: Rodríguez López, Francisco.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 2.535,21.

Finca N°: 8339001.

Propietario: Díaz Vergudo, Antonio.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 8.854,88.

Finca N°: 8339002.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 540,00.

Finca N°: 8330013.

Propietario: Díaz Vergudo, Antonio.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 2.653,21.

Finca N°: 8339010.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 548,42.

Finca N°: 8339011.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 2.203,02.

Finca N°: 8339012.

Propietario: Ruiz López, José.  
Expropiación M<sup>2</sup> Definitiva: 1.896,23.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones o través de los Medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Chiclana, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Anteproyecto, o disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.